



NIT: 901.953.735-2

Bogotá D.C., 18 de julio de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR No 2025-009

OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL DISTRITO – BIBLORED”

REF. RESUESTA OBSERVACIÓN OFERENTES INV No. 2025-009

Por medio de la presente se les informa a los oferentes del Proceso de Invitación No. **2025-009** las respuestas a las observaciones de acuerdo al cronograma del proceso:

PRIMERA OBSERVACIÓN – VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.1 NUMERAL 6.2. Personal mínimo requerido (Anexo Técnico)

Agradecemos a la entidad indicarnos si, en el marco del proceso, debemos acreditar junto con la oferta los requisitos de los perfiles contemplados en el numeral 6.2 “Personal mínimo requerido” (Guarda de seguridad, Operador de medios tecnológicos y Supervisor de puesto).

RTA: En virtud de la observación se informa que la Invitación No. 2025-009, establece los perfiles del personal mínimo requerido para el servicio de vigilancia para BibloRed. Los perfiles allí descritos deben ser acreditados al momento de presentar la oferta, mediante los soportes y certificaciones exigidas para cada cargo. Esto con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

SEGUNDA OBSERVACIÓN – VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.2 NUMERAL 6.2. Personal mínimo requerido – Guarda de seguridad

Solicitamos a la entidad indicarnos si, para el requisito de adjuntar los respectivos certificados de cursos de uso y manejo de armas, es válido acreditar el curso de reentrenamiento, teniendo en cuenta que en el pensum de la academia se incluye dicha formación.

1. FUNDAMENTACIÓN DEL CICLO DE VIGILANTE

1. REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANTE

ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	4
	SUB-TOTAL HORAS	6
TOTAL HORAS MINIMAS		100

RTA: En virtud de la observación se informa que la misma se acepta siempre y cuando el curso de

www.BibloRed.gov.co



Red Distrital
de Bibliotecas
Públicas de
Bogotá



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



@BibloRedBogota



NIT: 901.953.735-2

reentrenamiento en manejo de armas evidencie expresamente que, dentro del contenido del curso se incluye el uso y manejo de las mismas, y que este haya sido impartido por una academia autorizada por la Supervigilancia

TERCERA OBSERVACIÓN – VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.3 NUMERAL 6.2. Personal mínimo requerido – Supervisor de Puesto

Solicitamos a la entidad nos aclare si, para el requisito del curso de Operador de Medios Tecnológicos aplicable al perfil de Supervisor de Puesto, se considerará como cumplimiento válido la acreditación de cursos de fundamentación, reentrenamiento, especialización o profundización en Operador de Medios Tecnológicos expedidos por una academia de capacitación.

RTA: En virtud de la observación se informa que, se aceptarán como válidos los cursos en Operador de Medios Tecnológicos, siempre que los mismos hayan sido expedidos por una academia de formación debidamente autorizada y reconocida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

CUARTA OBSERVACIÓN – VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.4 NUMERAL 6.3. Coordinador de seguridad

Solicitamos a la entidad nos aclare si la acreditación de la experiencia relacionada con el ejercicio del cargo de Coordinador de seguridad en contratos con entidades públicas puede ser certificada por la empresa de vigilancia donde el trabajador presta sus servicios.

RTA: En virtud de la observación se informa que, la experiencia podrá ser certificada por la empresa de vigilancia para la cual presta servicios el Coordinador, siempre que la certificación especifique de manera clara el nombre del contrato, la entidad contratante, el cargo desempeñado y el tiempo de ejecución, así como su correspondencia con funciones propias del perfil requerido.

QUINTA OBSERVACIÓN – VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.5 NUMERAL 8 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Solicitamos a la entidad nos indique a nombre de qué asegurado se debe expedir la póliza de seriedad de la oferta.

RTA: En virtud de la observación se informa que, la Póliza de Seriedad de la Oferta deberá ser expedida a favor de la **UNIÓN TEMPORAL BIBLORED T&G 2025**, identificada con NIT 901.953.735-2 en calidad de asegurado. La vigencia, monto y condiciones deberán ajustarse a lo establecido en el numeral 8 de la Invitación a Cotizar. No. 2025-009.

www.BibloRed.gov.co



Red Distrital
de Bibliotecas
Públicas de
Bogotá



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



@BibloRedBogota

SEXTA OBSERVACIÓN - VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.6 NUMERAL 14 INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con el pliego de condiciones, se exige que dicho indicador se encuentre en un rango entre 0,6 y 1. No obstante, consideramos que este requisito puede resultar excesivamente restrictivo y eventualmente excluyente, sin que ello implique necesariamente una mayor garantía de solidez financiera por parte de los oferentes.

En primer lugar, debe considerarse que ya se está exigiendo el cumplimiento de un indicador de endeudamiento no superior al 60%, el cual constituye una medida suficiente y ampliamente aceptada para evaluar la relación entre pasivos y activos totales. Exigir adicionalmente un indicador de apalancamiento en un rango limitado puede implicar una duplicidad de criterios para medir un mismo riesgo financiero, limitando innecesariamente la participación de empresas solventes que aplican modelos de financiamiento con apalancamiento técnico legítimo.

El indicador de apalancamiento, al estar directamente relacionado con el nivel de endeudamiento, puede verse afectado por decisiones contables o estructurales que no comprometen la estabilidad de la empresa ni su capacidad de cumplimiento. En sectores como el de aseo y servicios generales, es frecuente encontrar estructuras de financiamiento que implican un apalancamiento superior a 1, sin que ello implique una debilidad financiera.

En ese sentido, y con el fin de promover una mayor concurrencia de oferentes sin afectar el objetivo de solidez financiera, solicitamos:

Que el rango permitido para el indicador de apalancamiento sea ampliado, por ejemplo, hasta 1,6, considerando que este valor se encuentra dentro de rangos prudenciales y técnicamente aceptables para la operación del sector;

Un apalancamiento entre 0.6 y 1.6 refleja un manejo equilibrado de las fuentes de financiación, permitiendo optimizar los recursos propios y mejorar la estructura de

capital sin incurrir en niveles de endeudamiento que pongan en riesgo la liquidez o la estabilidad financiera de la empresa. Adicionalmente, este indicador evidencia la capacidad de la compañía para respaldar sus obligaciones financieras, manteniendo un nivel de patrimonio suficiente frente al pasivo total; o en su defecto, Que dicho indicador sea eliminado del pliego, considerando que ya se controla el riesgo de endeudamiento con el límite del 60% establecido para ese otro indicador.

Esta modificación contribuiría a mantener la exigencia técnica y financiera del proceso, sin restringir injustificadamente la participación de empresas serias, solventes y con capacidad operativa demostrada.

RTA: En virtud de la observación, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes, se acoge la observación y se modifican los Indicadores Financieros lo cual se verá reflejado en la Adenda 1.

SÉPTIMA OBSERVACIÓN - VIGÍAS DE COLOMBIA SRL LTDA:

OBSERVACIÓN No.8 criterio 4: coordinador de seguridad

De manera atenta nos permitimos solicitar a la entidad la corrección del año de la versión de la formación como Auditor Interno en la Norma Internacional BACS, siendo el año correcto para la versión 5 el 2017.



NIT: 901.953.735-2

RTA: En virtud de la observación, y con el fin de garantizar la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes, se acepta la corrección propuesta. En consecuencia, se ajustará el texto correspondiente al numeral o criterio relacionado con la formación como Auditor Interno en la Norma Internacional BACS versión 5 año 2017, a fin de garantizar claridad y precisión en la evaluación. Lo anterior se verá reflejado en la Adenda 1.

PRIMERA Y SEGUNDA OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA - EXPERTOS SEGURIDAD LTDA:

Buenos días,
Respetados señores

En atención al proceso que actualmente adelantan amablemente solicitamos las siguientes aclaraciones:

- Respecto a los equipos de tecnología solicitados es posible conocer especificaciones o referencias de los siguientes equipos:

ITEM	DESCRIPCION	BIBLIOTECA	TOTALES
5	SWITCH DE RED	VIRGILIO BARCO	15
41	SWITCH DE RED	RESTREPO	5
2	NVR	VIRGILIO BARCO	5

- En atención a la fecha de cierre del proceso y envío de las ofertas es posible ampliar la fecha de entrega en al menos 2 o 3 días hábiles adicionales a la fecha contemplada.

RTA PRIMERA OBSERVACIÓN: De acuerdo con su solicitud nos permitimos informar lo siguiente:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
SWITCH DE RED	Switch Aruba Networking Instant On 1930 24G 4SFP/SFP+ PoE+ /370W
SWITCH DE RED	Switch Aruba Networking Instant On 1930 24G 4SFP/SFP+ PoE+ /370W
NVR	NVR Dahua DHI-NVR4232-16P-4KS3de 32 Canales IP, de 8 MP

RTA SEGUNDA OBSERVACIÓN: En virtud de la observación se informa que el cronograma del proceso fue establecido conforme a los estudios previos, considerando criterios técnicos, administrativos, presupuestales y de oportunidad, con el fin de garantizar la ejecución efectiva del objeto contractual dentro del tiempo requerido. Cualquier modificación en los tiempos definidos podría comprometer la ejecución oportuna del contrato, afectar la programación institucional prevista, y generar impactos en el cumplimiento de metas y resultados trazados por la entidad, por lo tanto, no se acoge la observación.

Cordialmente,


MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA
Coordinadora Jurídica
Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed
Sec. de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Nicolás Ducón Fernández - Profesional Senior Contratación *df*

www.BibloRed.gov.co



Red Distrital
de Bibliotecas
Públicas de
Bogotá



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



@BibloRedBogota